

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, mediante Licitación Pública No 1/80, procedió a la precalificación de empresas especializadas para proveer en alquiler y prestar servicios de supervisión, operación y mantenimiento de dos equipos de perforación de pozos petrolíferos.

Que como consecuencia de la invitación enviada a las firmas precalificadas, la Junta de Adquisiciones y Contrataciones de Y.P.F.B., en su Sesión No 24/80 de 3 de septiembre de 1980, adjudicó el arrendamiento de un equipo grande de perforación a Drilcon, Inc. representada y asociada en Bolivia con la firma Internacional Pipeline Services of Bolivia.

Que de acuerdo con lo previsto por el Art. 8° del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Y.P.F.B., vigente por D.L. No 16857 de 20 de julio de 1979, corresponde dictarse la respectiva disposición aprobatoria.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Adquisiciones de Y.P.F.B., en favor de la EMPRESA DRILCON INC., representada y asociada en Bolivia con la firma INTERNATIONAL PIPELINE SERVICES OF BOLIVIA, para contratar la locación de un equipo de perforación de pozos petrolíferos de 5.000 metros de profundidad incluyendo servicios de supervisión, operación y mantenimiento todo por la suma estimada de \$us. 11.205.090.- (DOLARES AMERICANOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVENTA 00/100) y plazo de dos años.

ARTÍCULO 2.- Autorízase los personeros de Y.P.F.B., y al Representante legal de la Firna contratista, con intervención de Contraloría General y Fiscal de Gobierno, la suscripción del respectivo contrato, con las formalidades y garantías de ley.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Energía e Hidrocarburos, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Waldo Bernal Pereira, Javier Cerruto Calderon de la Barca, Luís Arce Gomez, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jose Sanchez Calderon, Ariel Coca Aguiere, René Guzman Fortun, Mario Guzman Moreno, Augusto Calderón Miranda, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suarez, Líder Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Arturo Veizaga Barron.